



Lanús, 23 de agosto de 2021.

DECRETO N° 2.298.

VISTO

Los controles efectuados por la Subsecretaría de Recursos Humanos; y

CONSIDERANDO

Que, por tal motivo se hace necesario modificar el contenido de los artículos 1° y 2° del Decreto N° 1.986/2021;

Por ello, en uso de las atribuciones que le son propias,

EL INTENDENTE MUNICIPAL

DECRETA

Artículo 1º: Modifícase el artículo 1° del Decreto N° 1.986/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 1º:** Designase a partir del día 1° de agosto del año 2021, a la agente Gladis Mabel LOZANO, Legajo N° 15720/5, en un cargo categoría JA (37), Jefa Interina del Departamento Técnico Administrativo, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Oficina 211, Dirección de Control Ambiental e Industrial; con reserva de su cargo categoría 18 con funciones de Administrativa Oficial, de la misma Jurisdicción, Categoría Programática, Agrupamiento y Oficina.

Artículo 2º: Modifícase el artículo 2° del Decreto N° 1.986/2021, el que quedará redactado de la siguiente forma: **Artículo 2º:** Designase a partir del día 1° de agosto del año 2021, al agente Pablo Martín TORRES, Legajo N° 22010/5, en un cargo categoría JB (36), Jefe Interino de la División Habilitación, Personal Jerárquico de la Jurisdicción 1.1.1.01.11.000, **Secretaría Jefatura de Gabinete**, Categoría Programática 20, Oficina 211, Dirección de Control Ambiental e Industrial; con reserva de su cargo presupuestario categoría 22, con funciones de Administrativo Oficial, Personal Administrativo de la misma Jurisdicción, Categoría Programática y Oficina, Agrupamiento 5; reemplazante en el cargo que reserva la agente Claudia Alejandra RICO, Legajo N° 14169/1.

Artículo 3º: El presente será refrendado por el Señor Secretario de Economía y Finanzas.

Artículo 4º: Dese al Registro Oficial de Decretos y Boletín Municipal; tomen razón las Secretarías involucradas y por las mismas comuníquese a las Dependencias en relación funcional; dese conocimiento a la Secretaría de Economía y Finanzas y a la Subsecretaría de Innovación y Tecnología; pase a la Subsecretaría de Recursos Humanos para el ulterior trámite; y archívese.

Documento firmado digitalmente por

Documento firmado digitalmente por